



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 05 NOV. 2003

VISTO:

El Expediente N° 16.678/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que a Fs. 13 de las presentes obra Nota N° 222/03 interpuesta por el Sr. Jefe del Departamento de Alumnos y Estudios;

Que mediante la misma solicita ampliar la Disposición N° 110/03 en su Anexo I incorporando la asignatura "... Ciencia Universidad y Sociedad... ", por Ciencia, Universidad y Sociedad...";

Que dicho requerimiento se basa en la solicitud formulada por la alumna Alba Luz del Valle Cruz obrante a Fs. 11 de las presentes y en lo estipulado en el Artículo 4º de la Resolución N° 190/02;

Que a Fs. 12 obra constancia analítica donde consta que la alumna en cuestión aprobó dicha asignatura correspondiente a la Carrera Profesorado en Ciencias Administrativo Contables;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AMPLIAR la Disposición N° 110/03 en su Anexo I incorporando la asignatura "... Ciencia Universidad y Sociedad... ", por Ciencia, Universidad y Sociedad...";, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

57



Prof. DORA LOPEZ
Decana
UNPA - UARG